

Resolución Directoral

Chancay, 11 de mayo del 2021

VISTO:

El Informe N.º 0138-UE N.º 405 HCH-SBS-U.PERSONAL/2021, de fecha 11 de mayo del 2021 y el Informe N.º 020-UE.405.H.CH.SBS.ABP/UP-2021, de fecha 11 de mayo del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 34º del Decreto Legislativo N.º 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el literal c), de artículo 182º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobada mediante Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, establecen el término de la Carrera Administrativa, entre otros por fallecimiento;

Que, el artículo 183º del Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, señala que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y de los documentos que acreditan la misma;

Que, mediante Informe N.º 0138-UE N.º 405 HCH-SBS-U. PERSONAL/2021, La encargada de la Unidad de Personal del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", informa el fallecimiento de Doña **HUAMAN DE PROLEON AURIA**, Contador I, Nivel SPD, ocurrido el día 29 de abril del 2021, hecho que se acredita mediante la respectiva Acta de Defunción General 2000733587, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, de fecha 29 de abril del 2021;

Que, en ese sentido conforme a los considerandos precedentes, es necesario formalizar el cese por fallecimiento de Doña **HUAMAN DE PROLEON AURIA**, Contador I, Nivel SPD, a partir del 29 de abril del 2021;

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno de la Directora de la Oficina de Administración, La encargada de la Unidad de Personal y del Asesor Legal del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.º 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, y;

Con las facultades conferidas en los artículos 7º y 8º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chancay, aprobada por la Ordenanza Regional N.º 008-2014-CR-RL, Resolución Directoral N.º 074-2019-DG/OAJ-DIRESA LIMA y Resolución Directoral N.º 1173-2019-DG/OAJ-DIRESA-LIMA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER el CESE POR FALLECIMIENTO de Doña **HUAMAN DE PROLEON AURIA**, Contador I, Nivel SPD, con eficacia anticipada desde el 29 de abril del 2021, de la Oficina de Planeamiento Estratégico, del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", Dirección Regional de Salud Lima, Pliego 463 Gobierno Regional de Lima, reconociéndole póstumamente los servicios prestados a la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Declarar vacante la plaza N.º 888666, correspondiente al cargo de Contador I, Nivel SPD, conforme lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Unidad de Personal, proceda a reconocer los beneficios a que hubiera tenido derecho la ex servidora doña **HUAMAN DE PROLEON AURIA**, Contador I, Nivel SPD, conforme a Ley.

Van...//



ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Unidad de Personal, proceda a dar de baja a la ex servidora doña HUAMAN DE PROLEON AURIA, Contador I, Nivel SPD, en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP, Módulo de Control de Planillas - MCPP, Sistema de Planilla de Pago - PLH y del Registro Nacional de Personal de la Salud del Ministerio de Salud - INFORHUS.



ARTÍCULO QUINTO. - AUTORIZAR la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital de Chancay y SBS. "Dr. Hidalgo Atoche López "

Regístrese y Comuníquese,



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CHANCAY Y SBS
Dr. Carlos Alberto Paz Dulanto
C.M.P. N° 36446
DIRECTOR EJECUTIVO

- Distribución CC. :**
- Oficina de Administración ()
 - Oficina de Planeamiento Estratégico ()
 - Unidad de Economía ()
 - Área de Remuneraciones y Presupuesto ()
 - Área de Administración de Personal ()
 - Área de Asistencia ()
 - Área de Bienestar de Personal ()
 - Área de Beneficios y Pensiones ()
 - Legajo ()
 - Responsable INFORHUS ()
 - Responsable Portal Transparencia ()
 - Archivo ()

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CHANCAY Y SBS
18 MARZO 2021
HORA: 11:41 a.m. Registrador
UNIDAD DE COMUNICACIONES